



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 106 De Miércoles, 25 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210012400	Ordinario	Erwin Campo Macia	Clinica El Prado De Barranquilla S.A.S	24/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00124 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Erwin Campo Mercado Contra La Clinica El Prado Barranquilla S.A.S., Representada Legalmente Por La Señoranancy Janeth Roa Arenas Yo Quien Haga Sus Veces.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del artículo 6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 25 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

830f7287-71b9-48b1-a169-dbe25b2c8ed6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 106 De Miércoles, 25 De Agosto De 2021



					Prevención Deque Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Loprescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Suderecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De Laley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.
08001310500920210012800	Ordinario	Silvana Rosana Barros Perez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	24/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00128 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por La Señora Silvana Rosana Barros Perezcontra La Administradora Colombiana

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 25 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

830f7287-71b9-48b1-a169-dbe25b2c8ed6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 106 De Miércoles, 25 De Agosto De 2021



De Pensiones-  
Colpensiones, Representada  
a Legalmente Por El Señor  
Juan Miguel Villa Lora Yo  
Quien Haga Sus veces.2.  
Notificar A La Parte  
Demandada Con Arreglo A  
Lo Dispuesto En El Inciso  
Quinto Del artículo 6 Del  
Decreto 806 De 2020,  
Remitiéndole Copia De  
Este Auto, Con La  
Prevención De que Cuenta  
Con El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Más Dos  
Días Adicionales,  
Conforme A Lo prescrito En  
El Inciso 3 Del Artículo 8  
Decreto 806 De 2020, Para  
Que, Si Lo Estima, Ejercer  
Su Derecho De Defensa,  
Sin Perjuicio De Las  
Sanciones Procesales

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 25 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

830f7287-71b9-48b1-a169-dbe25b2c8ed6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 106 De Miércoles, 25 De Agosto De 2021



Descritas En El Artículo 18 De Laley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado,En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constituciónpolítica Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contenciosoadministrativo).

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 25 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

830f7287-71b9-48b1-a169-dbe25b2c8ed6